



MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCION DE CONCEJO N° 049
Expediente: 6924-98
Miraflores, 19 ABR. 2002

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Abril del 2002, Visto el Recurso de Apelación de fecha 14 de Febrero del 2001 presentado por don Anibal Dongo Ortega, contra la Resolución de Alcaldía No. 3874 de fecha 03 de Noviembre del 2000 de fojas 70.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Alcaldía N° 3874, de fecha 3 de noviembre del 2000 (fojas 70-71), se resolvió declarar improcedente la solicitud presentada por don Anibal Dongo Ortega;

A fojas 72 corre el cargo de la notificación practicada el día 12 de diciembre del 2000, de la Resolución de Alcaldía antes citada;

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 103° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Supremo N° 02-94-JUS, el error en la calificación del recurso por el recurrente, no será obstáculo para su tramitación, siempre que del escrito se deduzca su verdadero carácter por lo que se califica el recurso como una apelación; asimismo en el Artículo 99° en su segundo párrafo "(...) que el término para interponer el Recurso de Apelación es de quince (15) días (...)";

Que en el presente caso se ha verificado que el Recurso de Apelación interpuesto por el recurrente, se presentó el 14 de febrero del 2001 (fojas 79), y confrontando con la fecha de la Notificación practicada, los 15 días hábiles han transcurrido en exceso, resultando extemporáneo el recurso impugnativo;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el Dictamen No. 052/marzo-02-MM/CLR de fecha 05 de Marzo del 2002 y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 8) del Artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, el Concejo por **UNANIMIDAD**

RESOLVIO:

Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por don Anibal Dongo



049

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Ortega, de fecha 14 de febrero del 2001 (fojas 79) contra la Resolución de Alcaldía N° 3874, de fecha 3 de noviembre del 2000 (fojas 70-71), por las consideraciones anteriormente expuestas, quedando agotada la vía administrativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 PILAR REVOLLAR ROCCA
 Secretaria General


 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 MARIO RODRIGUEZ BIOS
 REGIDOR
 Encargado de la Alcaldía